

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Edificio almacén de aceitunas, con sus dependencias y patio comprendido todo ello en una parcela de terreno o solar sito en Dos Hermanas, con entrada por la calle Velázquez, en cuya vía se encuentra marcado con el número uno de gobierno, hoy número tres; Linda: Por su frente, en parte con la calle Velázquez y en parte, con traseras de las casas números cinco, siete, siete A, nueve, once veintiuno, veinticinco y veintisiete de la citada calle Velázquez; por la derecha, con las traseras de las casas citadas anteriormente de la calle Velázquez y con Solar de don Julio Carrasco Guzmán; por la izquierda, con traseras de las casas marcadas con los números cincuenta y siete al noventa y nueve, ambos inclusive y sólo impares de la calle Isaac Peral, y por el fondo, en parte con solar que fue de Eusebio González y otra y en parte con una calle en construcción. Su forma es irregular y ocupa una superficie de 42.198 metros 10 decímetros cuadrados.

Sobre la finca descrita, además del edificio almacén de aceitunas con sus dependencias, existen las siguientes edificaciones realizadas con posterioridad al año 1972 que se agrupan en cuatro conjuntos distintos que son: Nave de recolección y fermentadores NF-1 al 5; fermentadores enterrados; nave de envasado y almacenes y obras de infraestructura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 937, folio 234, inscripción primera, finca registral número 25.484.

Tipo de subasta: 2.653.971.000 pesetas (dos mil seiscientos cincuenta y tres millones novecientas setenta y una mil pesetas).

Dos Hermanas, 24 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—66.906.

#### DURANGO

##### Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartúa, Juez de Primera Instancia de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Begoña Pujana Zurinaga y don Ignacio Pujana Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 56.250.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa casería titulada «Olalde», la cual está señalada con el número 82, radicante en la jurisdicción de Dima, que con inclusión del horno y antuzano, mide 1 área 90 centiáreas. Son sus pertenecidos: La huerta con un retazo de monte, la heredad llamada Sepamendi y Aurrecosoloa, la heredad titulada Andicosoloa, el monte denominado Komportaburu, el monte denominado Kofradiesebaso. Otro monte llamado Matxikortaburu, una heredad titulada Searra, el monte llamado Altumpe y el monte titulado Urrusupe.

Inscripción: Tomo 944, libro 34 de Dima, folio 79, finca número 457, inscripción decimocuarta.

Tipo de subasta: 56.250.000 pesetas.

Durango (Bizkaia), 6 de noviembre de 2000.—La Juez de Primera Instancia, Nieves Pueyo Igartúa.—66.464.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 358/99 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Félix M. Pérez Rayón, contra «Envases Elche, Sociedad Limi-

tada en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar la finca a pública subasta por primera vez el día 14 de febrero de 2001, y, en su caso, por segunda vez el día 14 de marzo de 2001, y por tercera vez el día 11 de abril de 2001, a las once horas todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Reyes Católicos, en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el de 13.195.000 pesetas para el primer lote, 10.140.000 pesetas para el segundo lote, y 20.728.000 para el tercer lote, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera. No admitiéndose postura que no cubran dichas cantidades en la primera o segunda subasta. Y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 12ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, salvo el acreedor, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo para la primera y segunda subasta y en el caso de la tercera subasta también será el 20 por 100 exigido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitido, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de que fuera señalada la subasta en un día inhábil en esta Ciudad se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, exceptuando los sábados.

La presente publicación servirá de notificación en forma a los deudores, conforme a artículo 130 de la Ley Hipotecaria, en relación con el párrafo 1.º del artículo 226 del Reglamento Hipotecario, para el caso de que la notificación personal, en cuanto al deudor, resultara negativa, por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado.

#### La finca objeto de subasta

Vivienda en planta ático o sexta alta, del edificio situado en Crevillente, calle de Jose Manuel Magro, números 2 A y 2 B, con acceso por medio de escaleras y ascensor comunes por el portal número 2 B, que ocupa una superficie de ciento dieciocho metros y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 3 de Elche, en el libro 409 de Crevillente, tomo 1280, tomo 1280 del archivo, folio, finca 22.651.

Local comercial situado a la derecha de la fachada del edificio de Crevillente, Calle Jose Manuel Magro, números 2 A y 2 B, con entrada directa por el chaflán que forma con la calle Sagrado Corazón de Jesús.

Ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 3 de Elche, en el libro 438 de Crevillente, tomo 1325 del archivo, folio 194, finca número 22.619.

Casa de planta baja, rodeada de huerta y jardín, en el sitio denominado San Antonio de la Florida, paraje de Lobera, del término de Crevillente, mide

la casa ochenta metros cuadrados, y la finca total mil cuatrocientos treinta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Numero 3 de Elche, en el libro 314 de Crevillente, tomo 937 del archivo, folio 110, finca número 12.507.

Elche, 2 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.920.

## ÉCIJA

### Edicto

Don Antonio García Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Écija (Sevilla),

Expido el presente edicto en virtud de lo mandado por el Juez en los autos de juicio de ejecución sumaria hipotecaria del artículo 131 de la Ley hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 262/98, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando, Sevilla y Jerez representada por el Procurador Luis Losada Valseca contra José Madrid Lucena y Concepción Mije Fernández, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por término de 20 días la/s finca/s que al pie se describen y por el tipo que en cada señalamiento se refiere, habiendo solicitado la ejecutante el señalamiento simultáneo de las tres subastas.

#### I. Señalamiento de subastas:

Primera subasta: 22 de enero de 2001, a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el consta como valor de tasación, debiendo los postores, con excepción del ejecutante, consignar el 20 por 100 de dicho valor para tomar parte en la subasta, y no admitiéndose ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Segunda subasta, para el caso de quedar desierta la anterior: 26 de febrero de 2001, a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, debiendo los postores, con excepción del ejecutante, consignar el 20 por 100 del tipo de esta subasta para tomar parte en la subasta, y no admitiéndose ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera subasta para el caso de quedar desierta la anterior: 26 de marzo de 2001, a las diez horas y treinta minutos, sin sujeción a tipo, pero debiendo los postores, con excepción del ejecutante, consignar el 20 por 100 del señalado como tipo para la segunda subasta, para tomar parte en ella.

Dichas subastas se celebrarán en la sala de audiencias de este juzgado y si por causa justificada no pudiera celebrarse en dicho día y hora se celebrarán en el mismo lugar y hora el día hábil inmediato.

#### II. Intervención de licitadores:

Los que pretendan tomar parte en la subasta deberán acreditar, haber consignado en la cuenta de consignación de este Juzgado número 3969000018/0262/98, sucursal 2402 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, la cantidad que en cada señalamiento se precisa, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores, no admitiéndose la entrega de dinero ni de cheques. Igualmente deberán designar un domicilio a efectos de notificaciones en esta localidad para la práctica de las diligencias que hayan de entenderse con ellos.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, salvo la del mejor postor, que quedará en reserva de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Dichas consignaciones se devolverán salvo que el acreedor haya solicitado hasta el mismo momento de la subasta que se reserven en depósito las consignaciones de los licitadores que lo admitan y que hubieran cubierto con sus posturas el tipo de la subasta.

Se admitirán posturas por escrito, presentadas en pliego cerrado, debiendo igualmente acreditarse el cumplimiento de la obligación de consignación para tomar parte en la subasta. El escrito deberá contener

necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el párrafo siguiente, sin cuyo requisito no será admitido.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la ley hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores así como al titular registral para el caso de no poder verificarse la notificación en la finca designada a efectos de notificaciones en la escritura de constitución de hipoteca.

#### III. Finca/s objeto de subasta y valor de tasación:

Vivienda tipo 1, señalada con el número 20 general del edificio o bloque 3, en la calle Mezquita, sin número, en el huerto conocido por La Reja y Concepción, de Écija, situada en planta 1. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.030, libro 752, folio 13, finca número 15.354, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valor de subasta: 6.841.828 pesetas.

Écija, 13 de octubre de 2000.—La Juez de Primera Instancia número 2.—El Secretario.—66.912.

## ÉCIJA

### Edicto

Don Antonio García Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Écija (Sevilla),

Expido el presente edicto en virtud de lo mandado por el Juez en los autos de juicio de ejecución sumaria hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 141/97, a instancias de Caja San Fernando, representada por el Procurador don Luis Losada Valseca, contra doña Isabel Morón Cejas y otro, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que al pie se describen y por el tipo que en cada señalamiento se refiere, habiendo solicitado la ejecutante el señalamiento simultáneo de las tres subastas.

#### I. Señalamiento de subastas.

Primera subasta: 22 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el que consta como valor de tasación, debiendo los postores, con excepción del ejecutante, consignar el 20 por 100 de dicho valor para tomar parte en la subasta, y no admitiéndose ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Segunda subasta, para el caso de quedar desierta la anterior: 26 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, debiendo los postores, con excepción del ejecutante, consignar el 20 por 100 del tipo de esta subasta para tomar parte en la subasta, y no admitiéndose ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera subasta para el caso de quedar desierta la anterior: 26 de marzo de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero debiendo los postores, con excepción del ejecutante, consignar el 20 por 100 del señalado como tipo para la segunda subasta, para tomar parte en ella.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y si por causa justificada no pudiera celebrarse en dicho día y hora se celebrarán en el mismo lugar y hora el día hábil inmediato.

#### II. Intervención de licitadores.

Los que pretendan tomar parte en la subasta deberán acreditar, haber consignado en la cuenta de consignación de este Juzgado numero

3969000018/0141/97, sucursal 2402 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, la cantidad que en cada señalamiento se precisa, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores, no admitiéndose la entrega de dinero ni de cheques. Igualmente, deberán designar un domicilio a efectos de notificaciones en esta localidad para la práctica de las diligencias que hayan de entenderse con ellos.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, salvo la del mejor postor, que quedará en reserva de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Dichas consignaciones se devolverán salvo que el acreedor haya solicitado hasta el mismo momento de la subasta que se reserven en depósito las consignaciones de los licitadores que lo admitan y que hubieran cubierto con sus posturas el tipo de la subasta.

Se admitirán posturas por escrito, presentadas en pliego cerrado, debiendo, igualmente, acreditarse el cumplimiento de la obligación de consignación para tomar parte en la subasta. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el párrafo siguiente, sin cuyo requisito no será admitido.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores así como al titular registral para el caso de no poder verificarse la notificación en la finca designada a efectos de notificaciones en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### III. Finca objeto de subasta y valor de tasación.

Suerte de tierra cama de secano, llamada La Era, al sitio de La Aceñuela, pago de don Rodrigo, término de Écija, hoy conocida como Huerta de Isla Redonda. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 993, libro 725, folio 93, finca número 7.094.

Valor de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Écija, 13 de octubre de 2000.—La Juez de Primera Instancia número 2.—El Secretario.—66.910.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña María Luisa Roldán García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Estepona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 262/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotebansa Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Moises Mariscal Ballesteros y doña María Elena Mariscal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2915/0000/18/262/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año